

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 225/2017

"Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2.568/1986, de 28 de noviembre

He resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Juan Felipe Flores Moyano, la celebración de matrimonio civil entre D. José Antonio Caballero Barbancho y D^a M^a Carolina Suárez Núñez, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 23 de enero, a las 18,00 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete, ante mi, la Secretaria que certifico".

Hinojosa del Duque, 19 de enero de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.